



Corte Suprema de Justicia de la Nación

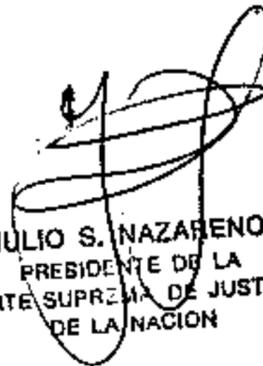
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.2 y 6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 y 7 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de octubre del corriente año y por el término de 6 meses al escribiente del mencionado juzgado, señor Santiago Raffaelli, en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION